

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

Jo1pmtujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 253
DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION 2019-00232-00

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Trujillo valle, septiembre veintiséis (26) del dos mil
veintitrés (2023).

Considerando la suscrita que el abogado AZAEL ORDOÑEZ AYALA, en su condición de apoderado del demandante dentro del presente proceso declarativo de pertenencia, comunicó al despacho, que se encontraba hospitalizado en la clínica María Angel de la ciudad de Tuluá, y por ello solicitó el aplazamiento para la audiencia concentrada señalada para el 14 de septiembre del 2023, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE

1°. APLAZAR la audiencia concentrada señalada para el día 14 de Septiembre del 2023, por las razones expresadas en el acápite anterior.

2°. FIJASE nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana, del día martes cinco (5) de Diciembre del 2023, para llevar a cabo la audiencia Concentrada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO ELECTRONICO No. 98

Hoy, octubre 2 de 2023 se notifica a las partes
el Auto 253 de septiembre 26 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: Octubre 3, 4 y 5 de 2023